

El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'PROTOCOLIZACION BASES PROMOCION REFERIDOS' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 09-07-2026 bajo el Repertorio 8982.

Firmado electrónicamente por PATRICIA MANRIQUEZ HUERTA, Notario Titular de la 48° Notaria de Santiago, a las 11:42 horas del día de hoy.
Santiago, 10 de julio de 2026

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excma. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. **Verifique en www.notariosyconservadores.cl y/o www.ajs.cl ingresando el código: 075-2026071011235411**



JR/CF

REPERTORIO:8982 -2026

PROTOCOLIZADO:3875-2026

OT.:551123

PROTOCOLIZACIÓN
DE
BASES PROMOCION "REFERIDOS"
"EDIFICIO +GRAN VÍA"
INMOBILIARIA BARRIO URUGUAY 2 SpA

EN SANTIAGO DE CHILE, nueve de julio de dos mil veintiséis, **PATRICIA VALENTINA MANRÍQUEZ HUERTA**, Abogado, Notario Público Titular de la Cuadragésimo Octava Notaría de Santiago, con oficio en Avenida Apoquindo número tres mil setenta y seis, oficina seiscientos uno, Comuna de Las Condes, Santiago, Región Metropolitana, **CERTIFICO:** Que a requerimiento de doña **Maria Francisca Lazo**, cédula de identidad número dieciséis millones ochocientos cincuenta y nueve mil seiscientos ochenta y cuatro guión siete, Protocolizo: **BASES PROMOCION "REFERIDOS" "EDIFICIO +GRAN VÍA" INMOBILIARIA BARRIO URUGUAY 2 SpA.-** documento que consta de tres hojas de papel, escritas por una carilla, quedando agregado al final del Protocolo de Escrituras Públicas de esta Notaria, correspondiente al Registro de escrituras públicas del mes de **julio** del año en curso, con esta misma fecha y bajo el repertorio **número ocho mil novecientos ochenta y dos, protocolizado número tres mil ochocientos setenta y cinco - dos mil veintiséis.-** Se da copia.- **DOY FE**



PATRICIA MANRÍQUEZ HUERTA
NOTARIO TITULAR





REVERSO INUTILIZADO CONFORME
ART. 404 INC. 3º COT.

BASES PROMOCION "REFERIDOS"
"EDIFICIO +GRAN VÍA"

INMOBILIARIA BARRIO URUGUAY 2 SpA

En Santiago, a 01 de julio de 2026, don Marcelo Ringeling Lorca, cédula de identidad número 12.166.155-1, y don Luis Felipe Aspillaga Goudie, cédula de identidad número 12.221.292-0, ambos en representación de **INMOBILIARIA BARRIO URUGUAY 2 SpA**, rol único tributario número 77.669.697-8, en adelante también la "Inmobiliaria", todos domiciliados para estos efectos en calle Uruguay número 105, comuna de La Cisterna, exponen:

PRIMERO. Proyecto.

La siguiente promoción es válida para el proyecto inmobiliario denominado "**Edificio +Gran Vía**", que la sociedad **INMOBILIARIA BARRIO URUGUAY 2 SpA**, Rol Único Tributario número 77.669.697-8, construirá en el Lote ubicado en calle Uruguay número 105 (ex 15), comuna de La Cisterna, e incluye los bienes comunes que se asignen en uso y goce exclusivo a la respectiva unidad que es parte de la promoción.

SEGUNDO. Promoción.

Todos los clientes que suscriban contratos de promesa de compraventa destinados a adquirir una unidad habitacional del proyecto inmobiliario "**Edificio +Gran Vía**", en adelante los "Cientes", de propiedad de la sociedad **INMOBILIARIA BARRIO URUGUAY 2 SpA**, y que cumplan con las condiciones que más adelante se señalan, serán beneficiados con la entrega de un **Televisor 55" QLED 4K UHD QN55Q6FAAGXZS Smart TV 2025 Samsung o un modelo similar**, o por una o más **gift card** por la suma total de \$450.000 (cuatrocientos cincuenta mil pesos) de la casa comercial Falabella o Cencosud, a elección del Cliente, en adelante la "Promoción".

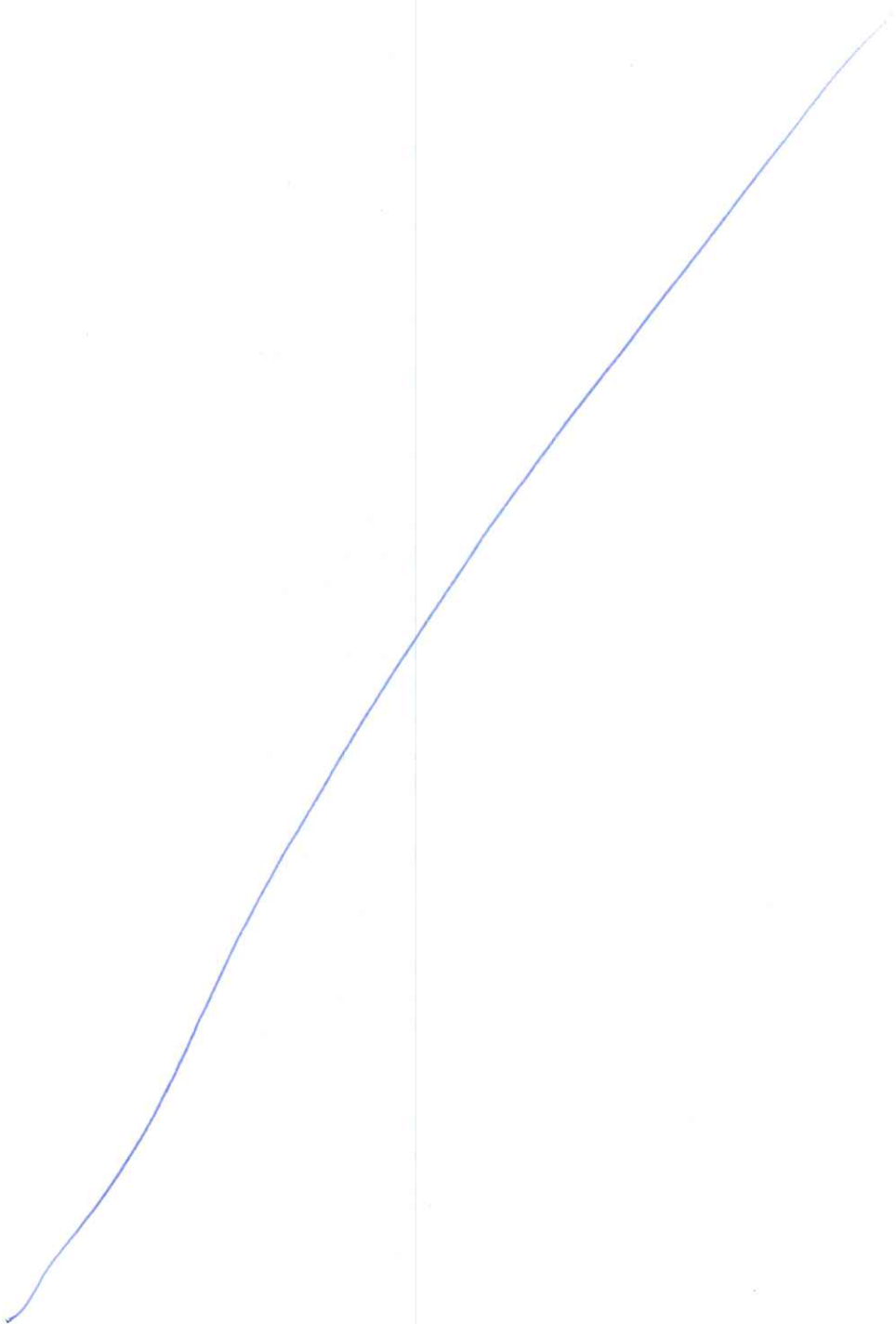
La entrega del **Televisor 55" SAMSUNG**, o un modelo similar, o la **gift card**, según corresponda, se realizará dentro 5 días hábiles siguientes a la fecha en que la persona de la lista de "Referidos" haya suscrito la promesa de compraventa del proyecto "**Edificio +Gran Vía**".

TERCERO. Condiciones.

Para ser beneficiado con el regalo materia de esta Promoción, deben cumplirse las siguientes condiciones:

1. Que el Cliente haya suscrito con anterioridad a esta fecha, o suscriba dentro de las fechas que comprende o abarca la presente Promoción, un contrato de promesa de compraventa de una o más viviendas del proyecto inmobiliario denominado "**Edificio +Gran Vía**".
2. Que el Cliente entregue al ejecutivo de ventas de la Inmobiliaria, ya sea mediante correo electrónico o WhatsApp, una lista de "Referidos", indicando nombre, número de teléfono y correo electrónico de la persona referida. La Inmobiliaria deberá revisar, dentro del plazo de 24 horas de recibida la lista, si la o las personas de la lista de "Referidos" cumplen con las condiciones para que el Cliente se acoja a la Promoción.
3. Que una o más personas de la lista de Referidos suscriba un contrato de promesa de compraventa, dentro de las fechas que comprende o abarca la presente Promoción.
4. Que las personas de la lista de "Referidos" que firmen promesas de compraventa, no hayan cotizado unidades del proyecto inmobiliario **Edificio +Gran Vía** en los últimos 6 meses contados a partir de la fecha de vigencia de la presente Promoción. La Inmobiliaria deberá revisar, dentro del plazo de 24 horas de recibida la lista, si la o las personas de la lista de "Referidos" han realizado cotizaciones respecto del Proyecto con anterioridad a la fecha de vigencia de la presente Promoción.

SÉPTIMO. Autorización.



Los participantes, promitentes compradores, autorizan expresa e irrevocablemente a la Inmobiliaria para los siguientes efectos, sin que sea necesario efectuarle pago alguno por ellos: utilizar su nombre, seudónimo, fotografías, voz, así como cualquiera otra reproducción de esta y/o de su imagen, que en la materia considere útiles para fines promocionales y de publicidad. Asimismo, autorizan a la Inmobiliaria para utilizar y tratar los antecedentes personales que obtenga a partir de la presente Promoción a objeto de construir un listado de sus clientes, para efectos de informar de eventuales y futuras promociones.

Los Clientes que se registran y participan de esta promoción autorizan, por este hecho, el tratamiento de sus datos personales por parte de la Inmobiliaria y sus empresas relacionadas con los fines ya mencionados, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N°19.628.

Marcelo Ringeling Lorca

Luis Felipe Aspillaga Goudie

pp. INMOBILIARIA BARRIO URUGUAY 2 SpA



Certifico que a solicitud de
Don Francisco Lago
protocolicé este documento
con el N° 3875 al
de mi Registro Corriente de
Escrituras Públicas.

SANTIAGO, 9-7-2026
LD

